CIRCULAR INFORMATIVA 007 DE 2022

DE: **DIRECCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA – SECCIÓN DE PRESUPUESTO**

PARA: **SUPERVISORES DE CONTRATOS**

ASUNTO: **REPORTE DE VALORES NO EJECUTADOS AL ÁREA DE PRESUPUESTO.**

FECHA: **OCTUBRE 13 DE 2022**

Conforme a lo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima, al Proceso de Contratación, y con el objetivo de Fortalecer los mecanismos de control del Procedimiento Financiero Y Contable, para que todos los recursos no ejecutados en procesos contractuales, sean reintegrados al presupuesto para su oportuna ejecución, cuando el área de Contabilidad envié las actas de liquidación final de los contratos que no tengan el 100% de ejecución presupuestal, para su reintegro a presupuesto y conforme a los establecido en el Estatuto Orgánico Presupuestal, en su artículo 52, en los procesos contractuales diferentes a los licitatorios, el término de duración de los Certificados de disponibilidad Presupuestal es de sesenta (60) días; al vencimiento de este plazo, la división contable y Financiera o quien haga sus veces, podrá disponer de los cupos no utilizados, respetando las destinaciones especificas establecidas en la Ley".

Cordialmente,

WILLIAN ANDRÉS VASQUEZ CRUZ
Director Financiero

LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
Profesional Universitario - Presupuesto

DCF/ William Andrés Vásquez Cruz/Presupuesto/Luis Carlos Lozano R.